REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COYHAIQUE Departamento de Extranjería

NMM/HSD [664]14/04/2010

N° Interno: 2173943

TURTSMO CONCEDE PRORROGA DE

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 377

COYHAIQUE, 14/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Kara Hruby SWEENEY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°305553029, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Kara Hruby SWEENEY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de noventa días, desde el 16/04/2010 hasta 15/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NESTOR MERA MUN OZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo